

ACTA DE DIRECTORIO Nº 331

**FECHA:** 31/08/2021

**LUGAR:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PARTICIPANTES:**

- Modo presencial:
  - Directora titular: Sandra Marcela Mayol
  - Secretaría General: Fabián González
  - Jefatura de Gabinete: Marcelo Díaz
  - Comisión Fiscalizadora: Axel Martín
- Modo remoto:
  - Director titular: Rubén Darío Golía
  - Comisión Fiscalizadora: Ana María González

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. EX-2021-08813245-APN-SG#SOFSE – PLAN DE ADECUACIÓN DE APEADEROS – SALTA. ADJUDICACIÓN.**

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la Licitación Pública Nacional Nro. 5/2021, en trámite por expediente EX-2021-08813245-APN-SG#SOFSE - SOLPED 10004442 – “PLAN DE ADECUACIÓN DE APEADEROS SALTA – LÍNEA REGIONAL”, de la siguiente manera:

- 1) Desestimar la oferta presentada por IN.CO.VI S.R.L. por resultar ser formalmente inadmisible e inconveniente en razón del precio cotizado.
- 2) Adjudicar a favor de TFP CONSTRUCCIONES S.R.L. por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta Nro. IF-2021-60807682-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervintentes.

Finalmente, atento a la criticidad de la contratación en trato, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere las respectivas Órdenes de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

**2. EX-2021-08812682-APN-SG#SOFSE – PLAN DE ADECUACIÓN DE APEADEROS – PARANÁ. ADJUDICACIÓN.**

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la Licitación Pública Nacional Nro. 6/2021, en trámite por expediente EX-2021-08812682-APN-SG#SOFSE - SOLPED 10004430 – “PLAN DE ADECUACIÓN DE APEADEROS PARANÁ”, de la siguiente manera:

- 1) Aprobar el orden de mérito recomendado por la Comisión Evaluadora.
- 2) Declarar inconvenientes las ofertas presentadas por las firmas TRAZA S.A.; DEL LITORAL OBRAS SERVICIOS Y MONTAJES S.A.; CABALLI S.A.; SZCZECH & SZCZECH EMPRESA CONSTRUCTORA – UTE; e IVECOR S.A. por resultar inconveniente a los intereses de SOFSE en razón de los precios ofertados.
- 3) Desestimar la oferta presentada por la firma POSE S.A., por resultar técnicamente inadmisible.
- 4) Adjudicar a favor de PMP CONSTRUCCIONES S.R.L., por ser su oferta formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de firma conjunta Nro. IF-2021-67559896-APN-GGCAYL#SOFSE, y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

**3. EX-2021-09940627-APN-SG#SOFSE – PLAN DE ADECUACIÓN DE APEADEROS TREN DE LAS SIERRAS. ADJUDICACIÓN.**

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la Licitación Pública Nacional Nro. 7/2021, en trámite por expediente EX-2021-09940627-APN-SG#SOFSE - SOLPED 10004434 – “PLAN DE ADECUACIÓN DE APEADEROS TREN DE LAS SIERRAS”, de la siguiente manera:

- 1) Aprobar el orden de mérito recomendado por la Comisión Evaluadora.
- 2) Desestimar la oferta presentada por la firma XAPOR S.A., por resultar formalmente inadmisible.
- 3) Adjudicar a favor de la firma CONINSA S.A., por ser formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de firma conjunta Nro. IF-2021-67549508-APN-GGCAYL#SOFSE, y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

**4. EX-2020-67200743-APN-SG#SOFSE – ADECUACIÓN DE TALLER DE EQUIPOS PESADOS DE VÍA Y CAMPAMENTO DE VÍAS PREDIO TALLERES FERROVIARIOS DE REMEDIOS DE ESCALADA – LÍNEA ROCA. ADJUDICACIÓN.**

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la Licitación Privada Nacional Nro. 18/2020, en trámite por expediente EX-2020-67200743-APN-SG#SOFSE - SOLPED 10003249 – “Adecuación de Taller de Equipos Pesados De Vía y Campamento de Vías Predio Talleres Ferroviarios de Remedios de Escalada”, a favor de la firma ABL S.A. todo ello por ser formal y técnicamente admisibles, así como también económicamente conveniente y razonable. Ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de firma conjunta Nro. IF-2021-61768580-APN-GGCAYL#SOFSE, y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

**5. EX-2021-12617990-APN-SG#SOFSE – ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE HORMIGÓN PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS. ADJUDICACIÓN.**

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven la Licitación Pública Nacional Nro. 15/2021, en trámite por expediente EX-2021-12617990-APN-SG#SOFSE – SOLPED 10004053 – “ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE HORMIGÓN PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS”, de la siguiente manera:

- 1) Aprobar el orden de mérito recomendado por la Comisión Evaluadora como Anexo I del Acta de Firma Conjunta identificada como Nro. IF-2021-67561455-APN-GGCAYL#SOFSE.
- 2) Declarar inconvenientes las ofertas presentadas por las firmas PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A. y ASTORI ESTRUCTURAS S.A. en razón al precio cotizado.
- 3) Adjudicar a favor de la firma PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A., por ser su oferta formal y técnicamente admisible, así como también económicamente conveniente y razonable.

Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de firma conjunta Nro. IF-2021-67561455-APN-GGCAYL#SOFSE, y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervenientes.

Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere la respectiva Orden de Compra, en representación de los miembros del Directorio.

**6. EX-2020-67394329-APN-SG#SOFSE – ADECUACIÓN DE VÍAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD – SECTOR LUJÁN-MERCEDES – LÍNEA SARMIENTO – REDETERMINACION DE PRECIOS.**

El Directorio en forma unánime resuelve aprobar LUIS CARLOS ZONIS S.A. – CONCRET NOR S.A. (UTE) la 1er. Redeterminación de precios y la 2da. Redeterminación de precios, de conformidad con lo informado por las áreas técnicas competentes.

**7. EXpte. TRE-SOF-0000936/2017 – GATO JOYCE 35 TN. RESCISIÓN.**

El Directorio por unanimidad resuelve rescindir el vínculo contractual con ANTONIO DANILUK e instruye a las áreas competentes a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta y aplicar la sanción de apercibimiento. Asimismo, se instruye a las áreas técnicas a evaluar y cuantificar los daños y perjuicios y a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que, en caso de corresponder, inicie las acciones legales pertinentes, todo ello de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervenientes y de acuerdo con lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

**8. EX-2021-45312360-APN-SG#SOFSE – OBRA: PUENTES PEATONALES ESTACIÓN TAPIALES. CONVENIO.**

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven adjudicar la Contratación Directa por Interadministrativa en trámite por expediente EX-2021-45312360-APN-SG#SOFSE - SOLPED 10006359, a favor de TANDANOR S.A.C.I. y N. en los términos del Proyecto de Acuerdo Específico entre TANDANOR S.A.C.I. y N. y SOFSE identificado con Nro. CONVE-2021-76298953-APN-SOFSE#MTR y sus respectivos Anexos facultando al Sr. Presidente a suscribir los instrumentos para su formalización.

**9. VARIOS:**

**1) EX-2021-78082448-APN-SG#SOFSE – “CONVENIO MARCO EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA / UPSRA – BONO CRISIS SANITARIA”. REINTEGRO. PUESTA EN CONOCIMIENTO.**

Hace uso de la palabra el Vicepresidente e informa que por el expediente de referencia trámite el pago del “Bono Crisis Sanitaria” solicitado a esta Operadora Ferroviaria por las firmas CI5 S.A., HUNTER SECURITY S.A., MCM SECURITY S.A., MURATA S.A., LIDERES CONSULTORES SEGURIDAD S.R.L., COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A. y WATCHMAN SEGURIDAD S.A., ello en virtud del “CONVENIO MARCO EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA / UPSRA – BONO CRISIS SANITARIA”, suscripto entre la Unión Personal de Seguridad de la República Argentina (U.P.S.R.A) y las mencionadas firmas homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación mediante Resolución Nro. RESOL-2021-1055-APN-ST#MT.

El Directorio toma conocimiento de lo precedentemente expuesto.